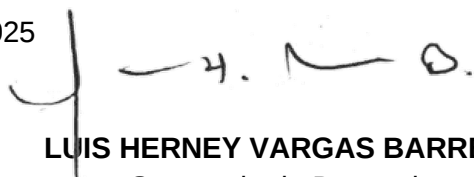


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
CALDAS**

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, La propuesta presentada por GESTION DOCUMENTAL S.A.S, identificado (a) con Nit 810006068-6, para celebrar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es la “PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, INSERCIÓN, CUSTODIA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA DE LAS HOJAS DE VIDA Y DOCUMENTOS DE APOYO ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS” es el más conveniente para la secretaría de Educación de Caldas, toda vez que es una empresa idónea y con experiencia desde el año 2003 en prestación de servicio de almacenaje de documentación, almacenamiento, digitalización y custodia. Así mismo la empresa cuenta con espacios físicos propios y adecuados (sin tercerizar el servicio de bodega) reuniendo los requisitos establecidos en el acuerdo 08 de 2014 del Archivo General de la Nación, contando con personal capacitado e idóneo para la ejecución del objeto que se pretende contratar, lo que permite iniciar el proceso en términos de celeridad, eficiencia y efectividad.

Manizales, enero de 2025



LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Departamental

Revisión jurídica: Angela Maria Arias Rios, Abogada Contratista